



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 297 -2009-CONCYTEC-P

Lima, 21 de octubre de 2009

Visto el Memorando N° 408-2009-OPP por el que la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el proyecto de Directiva para la Formulación, Aprobación, Evaluación y Reprogramación del Plan Operativo Institucional 2009 del CONCYTEC; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303, establece que el CONCYTEC es un organismo público adscrito al Ministerio de Educación, con personería de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera;

Que el CONCYTEC tiene como misión el dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, es necesario aprobar la Directiva que establezca los procedimientos y orientaciones para la formulación, aprobación, evaluación y reprogramación del Plan Operativo Institucional 2010, teniendo como base el Plan Estratégico Institucional 2008-2009, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 117-2008-CONCYTEC-P;

Con el visto de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General (e);

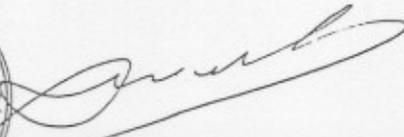
En uso de las facultades conferidas por la Ley No. 28613, y por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.- APROBAR** la Directiva N° 008-2009-CONCYTEC-OPP para la Formulación, Aprobación, Evaluación y Reprogramación del Plan Operativo Institucional - POI-2010, que constan de siete (07) numerales, cuatro (04) Formatos y dos (02) Anexos, contenidos en catorce (14) páginas, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



  
Dr. Augusto Mellado Méndez  
PRESIDENTE  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E  
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
- CONCYTEC -



**DIRECTIVA PARA LA  
FORMULACION, APROBACION  
EVALUACION Y REPROGRAMACION DEL  
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL  
2010**

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y  
EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010

---

1. OBJETIVO

Establecer los procedimientos y pautas metodológicas que permitan la formulación, aprobación, reformulación, seguimiento y evaluación oportuna del Plan Operativo Institucional del CONCYTEC del año 2010.

2. FINALIDAD

2.1 Proporcionar a la Alta Dirección del CONCYTEC un instrumento de gestión institucional que le permita orientar la asignación de los recursos presupuestales al desarrollo de actividades y proyectos en cumplimiento de sus funciones y competencias.

3. BASE LEGAL

3.1 Decreto Supremo N° 032-2007-ED, mediante el cual se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

3.2 Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

3.3 Decreto Supremo N° 029-2007-ED, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC.

3.4 Decreto Supremo N° 001-2006-ED, que aprueba el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano.

3.5 Resolución de Presidencia N° 117-2008-CONCYTEC-P, mediante el cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional del CONCYTEC para el periodo 2008-2011.

3.6 Directiva N° 002-2009-EF/76.01, Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2010.

4. ALCANCE

El cumplimiento de la presente Directiva tiene carácter obligatorio para todas los Órganos de la institución.

5. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA FORMULACION,  
APROBACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL  
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010



DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y  
EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010

---

El Plan Operativo Institucional es la base fundamental para la asignación de los recursos presupuestales.

**5.1 Etapas del Proceso de Planeamiento:**

El proceso de planeamiento del Plan Operativo Institucional comprende las siguientes fases: formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, así como la reprogramación y reformulación del POI. La reformulación del POI se efectuará previa autorización de la Alta Dirección y justificación de los Órganos correspondientes.

**5.2 Proceso de Formulación Del POI**

**5.3.1 Determinación de los Objetivos Generales 2010**

La formulación del Plan Operativo Institucional 2010 se realizará teniendo como base el Plan Estratégico Institucional 2008-2011, así como las políticas y prioridades de gestión institucional establecidas por la Alta Dirección del CONCYTEC para el año fiscal 2010

El proceso de formulación del Plan se inicia con la determinación y aprobación por parte de la Alta Dirección, de los objetivos generales y estrategias para el periodo presupuestal 2010, tomando como base los objetivos estratégicos establecidos en el PEI 2008-2011. Esta primera etapa ha sido elaborada de acuerdo a lo establecido en artículo 2° de la Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público (Enfoque por Resultados), para el ejercicio presupuestal 2010.

Asimismo la Alta Dirección define en forma coordinada y consensuada con todos los Órganos del CONCYTEC, la política institucional y prioridades para el 2010.

**5.3.2 Determinación de los Objetivos Específicos**

La determinación de los objetivos específicos se encuentra a cargo de los Órganos y se formula a partir de los Objetivos Generales 2010. Dichos objetivos deben ser concretos, medibles y expresar lo que realmente se quiere conseguir en el año

**5.3.3 Determinación de los Productos, Actividades y metas**

- A partir de los objetivos específicos cada Órgano debe definir los productos que entregarán a sus beneficiarios, las actividades que conduzcan al logro de dichos productos, y la programación mensual, trimestral, semestral y anual de las metas físicas, según corresponda.



DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y  
EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010

---

- A fin de contar con el Cuadro de Necesidades, cada Órgano debe definir sus requerimientos o insumos necesarios por mes, para la ejecución de sus actividades.
- Para el caso del FONDECYT los productos, bienes y servicios y su asociación a resultados, que fueron definidos en la etapa de formulación del Proyecto de Presupuesto 2010, de acuerdo a lo establecido en la Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público (Enfoque por Resultados), serán considerados en el POI 2010

**5.3.4 Cronograma de Reuniones para la determinación de los productos, actividades y metas**

En el Anexo N° 01, se adjunta el cuadro de reuniones de trabajo con la OPP, con cada Órgano, a fin de facilitar el proceso de planeamiento.

**5.3.5 Determinación del costeo por producto**

Los productos serán costeados a su costo total y para el financiamiento se considerará todas las fuentes, ya sea del presupuesto institucional u otros recursos financieros que complementan el desarrollo de la actividad.

El procedimiento de costeo de los productos se realizará de acuerdo al Anexo N° 02, según Directiva N° 002-2008-EF/76.01.

**5.3.6 Presentación de la información para el proyecto de POI**

Las propuestas deberán ser enviadas a más tardar hasta el 15 de noviembre del presente año, para lo cual utilizarán los siguientes formatos:

Los Órganos del CONCYTEC formularán la propuesta de actividades, productos utilizando el Formato N° 01 "Propuesta de Productos, Actividades y metas". El Formato en Excel serán remitidos a la oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) vía e-mail a: [bmarrujo@concytec.gob.pe](mailto:bmarrujo@concytec.gob.pe) y [jguerrero@concytec.gob.pe](mailto:jguerrero@concytec.gob.pe).

**5.3.7 Consolidación y Estructura del Plan Operativo**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es la responsable de consolidar las propuestas de productos, actividades y programación de metas físicas, así como de realizar los ajustes pertinentes coordinando con cada Órgano y presentará una propuesta de "Proyecto de Plan Operativo Institucional 2010", a la Secretaría General

El Plan Operativo Institucional tendrá la estructura siguiente:



DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y  
EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010

---

Presentación

- I. Misión
- II. Visión
- III. Base Legal
- IV. Problemática en CyT
- V. Objetivos Generales
- VI. Objetivos Específicos
- VII. Productos Actividades y metas físicas
- VIII. Aspectos Presupuestales

**5.2 Proceso de aprobación del POI 2010**

- 5.3.1 El proceso de aprobación del Plan Operativo está a cargo de la alta Dirección, para lo cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elevará la propuesta de Plan Operativo Institucional 2010, a la Secretaría General, quien convocará a una reunión de trabajo a todos los responsables de los Órganos del CONCYTEC, la misma que se realizará con la participación del Presidente de CONCYTEC, a fin de analizar y evaluar las propuestas de productos a entregar a los beneficiarios y actividades a desarrollar, así como determinar la asignación final de los recursos presupuestales del Año Fiscal 2010.
- 5.3.2 La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, según la relevancia de las modificaciones al proyecto de Plan Operativo, convocará a una segunda reunión de trabajo a los responsables de los Órganos del CONCYTEC para los ajustes o modificaciones al proyecto en mención.
- 5.3.3 El proyecto del Plan Operativo Institucional 2010, luego de las modificaciones correspondientes, se volverá a remitir a la Alta Dirección para su aprobación.
- 5.3.4 La aprobación del POI 2010, se formalizará mediante Resolución de Presidencia a más tardar el último día del año 2009.



**5.2 PROCESO DE SEGUIMIENTO DEL POI**

La etapa de seguimiento del POI, tanto presupuestal y físico está a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien realizará el seguimiento mensual de avance en la ejecución presupuestal de las actividades, así como el seguimiento de las metas físicas y la obtención de productos trimestralmente, identificando las desviaciones en el cumplimiento de las actividades y metas, así como los principales problemas surgidos y los correctivos establecidos por cada Órgano.

DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y  
EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010

---

Los órganos del CONCYTEC informarán trimestralmente a la OPP (I y III trimestre) en el Formato N° 2 "Seguimiento de avance trimestral en la ejecución de actividades", dentro de los 10 días útiles siguientes de concluido el trimestre, la misma que debe ser elaborada en formato Excel y remitido a la oficina mencionada vía e-mail: [bmarrujo@concytec.gob.pe](mailto:bmarrujo@concytec.gob.pe), [jguerrero@concytec.gob.pe](mailto:jguerrero@concytec.gob.pe) y respecto a la información sobre el avance mensual de ejecución presupuestal de las actividades se tomará lo registrado en el Aplicativo de Costos y Presupuesto.

Dicho seguimiento implica la elaboración de un Informe de Seguimiento Trimestral sobre el Avance en la Ejecución Física de las Actividades y Productos, analizando la problemática y propuestas de sugerencias y de un Informe presupuestal sobre el avance de ejecución presupuestal.

Independientemente de lo anterior, cada responsable de Órgano deberá hacer su propio seguimiento y monitoreo del avance en la ejecución de sus actividades informando de ser el caso a la OPP.

## 5.2 PROCESO DE EVALUACION DEL POI

- 5.1. La OPP es la encargada de realizar la evaluación semestral y anual del POI 2010. La evaluación al primer semestre comprenderá la verificación del avance en la obtención de los productos, así como respecto al total esperado. La OPP analizará los resultados y realizará las comparaciones necesarias determinando los avances.
- 5.2. La evaluación anual será la verificación de los productos entregados, así como el cumplimiento de los objetivos específicos y Generales.
- 5.3. Los órganos del CONCYTEC informarán semestralmente y anualmente a la OPP en el Formato N° 03 "Evaluación de Productos entregados" dentro de los 10 días útiles siguientes de concluido el semestre, la misma que debe ser elaborada en formato Excel y remitido a la oficina mencionada vía e-mail [bmarrujo@concytec.gob.pe](mailto:bmarrujo@concytec.gob.pe), [jguerrero@concytec.gob.pe](mailto:jguerrero@concytec.gob.pe)
- 5.4. La OPP revisará y evaluará los informes semestrales de los órganos los que consolidará semestralmente en el Formato antes mencionado, el mismo que será elevado a la Secretaría General para su conocimiento y fines pertinentes.

## 6. PROCEDIMIENTO PARA LA REPROGRAMACION DEL POI

- 6.1. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es la encargada de sustentar ante la Alta Dirección sobre las modificaciones del Plan Operativo Institucional.
- 6.2. Los aspectos a ser considerados como reprogramación serán:



**DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y  
EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010**

---

- Identificación de nuevos objetivos específicos o reformulación de los mismos debido a una identificación de nuevas necesidades institucionales. Esta modificación debe guardar coherencia con los objetivos generales establecidos en el POI.
- Inclusión de nuevos indicadores o modificación de los mismos.
- Inclusión de nuevas actividades y metas o modificación de los mismos.
- Anulación de actividades y metas o modificación de los mismos.
- Retraso en el cumplimiento de las metas físicas.

6.3. La Reprogramación debe considerar lo siguiente:

- La ejecución de metas físicas y presupuestarias realizadas hasta el momento de la reprogramación, con el fin de que la nueva programación precise las metas a alcanzar y no supere el presupuesto.
- Se debe considerar el Informe de Seguimiento y de evaluación y las recomendaciones emitidas.
- La inclusión de nuevas metas y las modificaciones de actividades no excederán el presupuesto asignado a cada Órgano.

6.4. La OPP alcanzará una propuesta de programación nueva del PPOI (Formato N° 04), a la Alta Dirección para su conocimiento y evaluación, según sea el caso, y aprobación mediante Resolución de Presidencia.

**RESPONSABILIDAD**

- 7.1. Los Directores, Jefes de Oficina, Secretario General y el Presidente, encargados de cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en la presente Directiva.
- 7.2. El incumplimiento de los plazos establecidos ameritará una llamada de atención por parte de la Secretaría General, previo informe de la OPP.
- 7.3. La Oficina de Auditoría Interna verificará la existencia y pertinencia de los informes que respaldan las afirmaciones sobre el avance o logro de los productos y las metas establecidas en el POI para el período correspondiente.

**FORMATOS**

**ANEXOS**



**FORMATO N° 01**  
**PROPUESTA DE PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y METAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010**  
 (Nuevos Soles)

DEPENDENCIA:

Objetivo General:

Objetivo Especifico:

RESPONSABLE:

PRODUCTOS ENTREGADOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				METAS FINANCIERAS (1)				COSTO TOTAL (1)	Fecha de Inicio	Fecha de Termina
			I	II	III	IV	I	II	III	IV			
<b>TOTAL</b>							0	0	0	0			

(1) Costo total de Productos proveniente del Anexo I.1, y gastos fijos coincidente con el total de montos trimestrales



**FORMATO N° 02**  
**SEGUIMIENTO DE AVANCE EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES**  
**PERIODO: . . . . TRIMESTRE 2010**  
 (Nuevos Soles)

DEPENDENCIA:

Objetivo Especifico:

RESPONSABLE:

AVANCE EN EL OBTENCION DE LOS PRODUCTOS	AVANCE EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS	METAS FINANCIERAS (1)	PROBLEMAS SURGIDOS	CORRECTIVOS PROPUESTOS
<b>TOTAL</b>				0		

(1) Costo total de Productos proveniente del Anexo 1, y gastos fijos coincidente con el total de montos trimestrales



**FORMATO N° 03**  
**CONSOLIDADO DE LA EVALUACION DE PRODUCTOS ENTREGADOS**  
**PERIODO DE EVALUACION: ..... SEMESTRE 2010**  
 (Nuevos Soles)

DEPENDENCIA:  
 Objetivo Especifico:

RESPONSABLE:

PRODUCTOS ENTREGADOS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS PROGRAMADAS DEL ... SEMESTRE		METAS PROGRAMADAS ANUALES		METAS EJECUTADAS AL ..... SEMESTRE (c)		RELACION %				COMENTARIOS E INFORMACIÓN ADICIONAL	
		FISICA (a)	FINAN. (b)	FISICA (c)	FINAN. (d)	FISICA (e)	FINAN. (f)	e/a	e/c	f/b	f/d		
<b>T O T A L</b>													

b) y d) costo total de productos y f) gasto total de productos







ANEXO N° 02  
ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS PRODUCTOS Y ACTIVIDADES PROPUESTOS EN EL POI 2010  
COSTO VARIABLE DETALLADO

DEPENDENCIA:

ACTIVIDAD:

Tip tran	Gen	Sub-G1	Sub-G2	Esp 1	Esp 2	DESCRIPCIÓN *	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	SUB TOTAL
2	3	1	1	1	1	Alimentos y bebidas para consumo humano													
2	3	1	5	1	1	Repuestos y accesorios													
2	3	1	5	1	2	Papeleria en general, utiles y materiales de oficina													
2	3	1	5	99	99	Otros (Gastos de oficina no contemplados)													
2	3	1	99	1	99	Otros bienes (Compra de otros bienes no contemplados)													
2	3	2	1	2	1	Pasajes y gastos de transporte													
	3	2	1	2	2	Viaticos y asignaciones por comisión de servicio													
	3	2	2	3	1	Correo y servicios de mensajería													
	3	2	2	4	2	Otros servicios de publicidad y difusión													
2	3	2	2	4	4	Servicios de impresiones, encuadernación y empastado													
2	3	2	5	1	3	De mobiliarios y similares													
2	3	2	7	1	1	Consultorias(Personas Jurídicas)													
2	3	2	7	2	1	Consultorias(Personas Naturales)													
	3	2	7	4	1	Elaboración de programas informaticos													
	3	2	7	4	2	Procesamiento de datos													
2	3	2	7	4	3	Soporte técnico													
2	3	2	7	4	99	Otros servicios de informatica													
2	3	2	7	5	2	Propinas para practicantes													
2	3	2	7	10	1	Seminarios, talleres y similares organizados por la institución													



Tip tran	Gen	Sub-GI	Sub-G2	Exp 1	Exp 2	DESCRIPCIÓN *	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	SUB TOTAL
2	3	2	7	11	99	Servicios diversos													
2	3	2	8	1	1	Contrato administrativo de servicios													
2	4	1	2	1	99	Donaciones y transferencias a otros organismos internacionales													
2	5	3	1	1	1	Subvenciones a estudiantes (incluye becas)													
2	5	3	1	1	2	Subvenciones a investigadores científicos													
2	5	3	1	1	99	Subvenciones a otras personas naturales													
2	6	3	2	1	1	Adquisición de maquinas y equipo													
2	6	3	2	1	2	Adquisición de mobiliario													
2	6	3	2	3	1	Adquisición de equipos computacionales y periféricos													
2	6	3	2	3	2	Adquisición de equipos de comunicaciones para redes informáticas													
2	6	3	2	3	3	Adquisición de equipos para telecomunicaciones													
<b>COSTO TOTAL DE ACTIVIDAD</b>																			

\* La descripción de los insumos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades orientadas al logro del producto. Los gastos se irán adecuando a la programación de las actividades





PERÚ

Ministerio de Educación

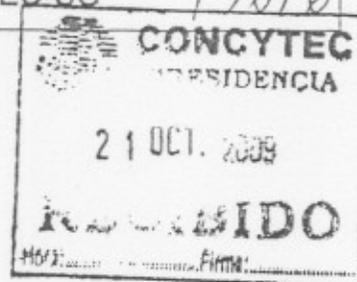
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

MEMORANDO N° 802-2009-CONCYTEC-SG

47646



A : Dr. Augusto Mellado Méndez  
Presidente

ASUNTO : Aprobar la Directiva para la Formulación, Aprobación, Evaluación y Reprogramación del Plan Operativo institucional - POI-2010

FECHA : 21 de octubre del 2009

Por medio del presente remito a usted un proyecto de Resolución de Presidencia, para que se apruebe la Directiva para la Formulación, Aprobación, Evaluación y Reprogramación del Plan Operativo institucional - POI-2010.

Al respecto cabe informarle que el mencionado documento ha sido preparado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica; y cuenta con la opinión favorable de esta Secretaría General.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Ing. Fernando Orlega San Martín  
SECRETARIO GENERAL (a)

Se anexa : Lo indicado.  
FOSM-SG/yfa.

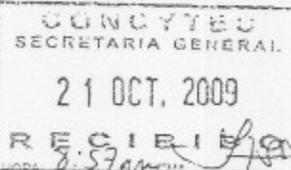


PERÚ

Ministerio  
de EducaciónConsejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
Tecnológica

Oficina de Asesoría Jurídica

47628



## INFORME N° 264-2009-CONCYTEC-OAJ

A : Ing. Fernando Ortega San Martín  
Secretario General (e)

ASUNTO : Opinión sobre Directiva para la formulación,  
aprobación, evaluación y reprogramación POI 2010

REFERENCIA : Memorando N° 408-2009-CONCYTEC-OPP

FECHA : San Borja, 16 de octubre de 2009

Señor Secretario General (e):

Por el presente me dirijo a usted para saludarle e informarle sobre el asunto de la referencia, lo siguiente:

1.- Mediante el documento de la referencia, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC remite para opinión de esta Oficina de Asesoría Jurídica el proyecto de Directiva para la formulación, aprobación, evaluación y reprogramación del POI 2010.

2.- En primer lugar, debemos señalar que dicho documento ha sido elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a lo establecido en el inciso f) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, que de modo amplio faculta a dicha Oficina para proponer proyectos de Directivas a fin de establecer procedimientos para el desarrollo de determinadas acciones en la institución.

3.- De la revisión del citado documento, y desde el ámbito de competencia de esta Oficina, podemos verificar que dicho proyecto de Directiva cumple con una base legal adecuada y ha sido elaborada siguiendo las disposiciones de forma establecidas en la Resolución de Presidencia N° 260-2009-CONCYTEC-P del 31 de agosto del 2009, que aprueba la Directiva N° 05-2009-CONCYTEC-OPP para la formulación, aprobación y suscripción de Directivas.

Es todo cuanto informo a usted,

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

.....  
Abog. MARÍA ANGÉLICA PORRAS VÁSQUEZ  
Jefa  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Reg. C.A.L. N° 19488

OAJ/MAPV/pgq

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA e INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
 CONCYTEC  
 SECRETARÍA GENERAL

HOJA ENVIO N° 23.445

FECHA: 13/10

EXPEDIENTE N°

REGIST: 47416

PASE A: MEMO. N° 408-09-OPP

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> PRESIDENCIA                     | <input checked="" type="checkbox"/> OF. ASESORÍA JURÍDICA     |
| <input type="checkbox"/> CONSEJO DIRECTIVO               | <input type="checkbox"/> OF. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN        |
| <input type="checkbox"/> ASESOR DE PRESIDENCIA           | <input type="checkbox"/> D. POLITICAS Y PLANES DE CTI         |
| <input type="checkbox"/> CONID                           | <input type="checkbox"/> D. ARTICULACIÓN Y GESTIÓN-SINACYT    |
| <input type="checkbox"/> SECRETARÍA GENERAL              | <input type="checkbox"/> D. CIENCIA Y TECNOLOGÍA              |
| <input type="checkbox"/> ARCHIVO CENTRAL - S.G.          | <input type="checkbox"/> D. PROSPECT. E INNOVACION TECNOL.    |
| <input type="checkbox"/> ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL | <input type="checkbox"/> D. SISTEMAS DE INFORM. Y COM. DE CTI |
| <input type="checkbox"/> OF. PLANEAMIENTO Y PSPTO.       | <input type="checkbox"/> FONDECYT                             |

PARA:

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> ASISTIR E INFORMAR           | <input type="checkbox"/> DIFUSION                     |
| <input type="checkbox"/> ATENCIÓN URGENTE             | <input checked="" type="checkbox"/> ESTUDIO Y OPINIÓN |
| <input type="checkbox"/> A TRATAR PROX. REUNIÓN       | <input type="checkbox"/> EVALUACIÓN                   |
| <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO Y ARCHIVO       | <input type="checkbox"/> INFORMAR                     |
| <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO  | <input type="checkbox"/> PREPARAR .....               |
| <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO Y FINES         | <input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA           |
| <input type="checkbox"/> CORREGIR PROPUESTA           | <input type="checkbox"/> PROYECTAR RESOLUCIÓN         |
| <input type="checkbox"/> COORDINAR                    | <input type="checkbox"/> RECOMENDACIÓN                |
| <input type="checkbox"/> CONSOLIDAR                   | <input type="checkbox"/> REVISIÓN                     |
| <input type="checkbox"/> CONVERSAR CON SR. PRESIDENTE | <input type="checkbox"/> TOMAR NOTA Y DEVOLVER        |
| <input type="checkbox"/> DESIGNAR                     | <input type="checkbox"/> TRAMITE NECESARIO            |

OBSERVACIÓN:



CONCYTEC  
 Oficina de Asesoría Jurídica

URGENTE 14 OCT. 2009

Dr. Jellip

RECIBIDO

Hora: 9:00 Firma

Carriacundo  
 Director

13/10/09

490



PERÚ

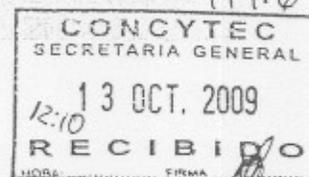
Ministerio  
de Educación

Consejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
Tecnológica

Oficina de Planeamiento  
y Presupuesto

MEMORANDUM Nº 408-2009-CONCYTEC-OPP

47416



A : Abog. María Angélica Porras Vásquez  
Secretaria General (e)

ASUNTO : Directiva para la formulación, aprobación, evaluación y  
reprogramación del POI 2010

FECHA : San Borja, 12 de octubre de 2009

Por el presente en relación al asunto, remito a Usted, el proyecto de Directiva para la formulación, aprobación, evaluación y reprogramación del POI 2010; así como el proyecto de Resolución, para su revisión y visto.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CONCYTEC  
Ing. Eoon *[Signature]* MARRUJO ASTETE  
Jefa  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Se adjunta lo indicado

OPP/BMA  
JGT/rsg